



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAR 2024

Nº. 008

Expediente Nº 14.427/2022

VISTO la Resolución FI Nº 516-CD-2022, recaída en Expte. Nº 14.427/2022, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática" de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizarse es el de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería, identificado como I.01.2.2.3.006.01, vacante y ocupado interinamente por el Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, quien fuera designado, por vías de excepción, a través de la Resolución FI Nº 260-D-2021, convalidada por Resolución FI Nº 250-CD-2021, en el marco de las habilitaciones dispuestas por Resolución FI Nº 126-CD-2020 y sus sucesivas prórrogas y modificaciones.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible y consignado en el Presupuesto General de la Universidad, de acuerdo con la Resolución CS Nº 140/2021.

Que mediante Resolución FI Nº 99-D-2023, el Concurso Público fue convocado, estableciéndose fecha y hora de apertura y cierre de inscripciones.

Que rolan en autos, de fs. 81 a 82, las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5º a 7º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que por Resolución FI Nº 372-D-2023 se acepta la inscripción al Concurso de dos (2) postulantes.

Que mediante Resolución FI Nº 609-D-2023 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 008

Expediente Nº 14.427/2022

Que obra incorporada en autos el Acta de Sorteo de Temas y Orden de Exposición, refrendada por el Sr. Secretario Académico de la Facultad.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral se presentó sólo uno de los postulantes inscriptos.

Que el Jurado actuante se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA en el cargo objeto del Concurso.

Que el único participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 44 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso a) define al ordinario o regular como *“el que ingresa a carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*, agregando que *“goza de la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente”*.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de *“aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 12/2024,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 008

Expediente Nº 14.427/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 99-D-2023, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 516-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA (D.N.I. Nº 33.753.917) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el artículo que antecede al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, consignado en el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución CS Nº 140/2021, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería, identificado como I.01.2.2.3.006.01, vacante e interinamente ocupado por el Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el Artículo 2º no implica la consolidación del nombramiento en la asignatura concursada, pudiendo el docente designado ser reasignado en una unidad pedagógica afín, cuando mediaren eventuales modificaciones de planes de estudios o reorganización de la Facultad, según lo determine el Consejo Directivo mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, la vigencia de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 008

Expediente Nº 14.427/2022

Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Poner en conocimiento del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 8º.- Informar al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN EL LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 9º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA; al Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.427/2022

a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de
razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 008

-CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa